



Universitat
de les Illes Balears

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Código de plaza:	2526_DBA_008
Categoría:	Profesor Titular Laboral
Departamento:	Biología
Área de conocimiento:	B6. Microbiología

Datos de la reunión

Fecha:	9 de junio de 2025
Lugar/modalidad:	En línea
Hora:	9:30 h

Orden del día

1. Constitución de la comisión de selección
2. Establecimiento de los criterios específicos para la valoración de las pruebas
3. Fijación de la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas
4. Establecimiento del orden de intervención de los candidatos
5. Incidencias

1. Constitución de la comisión de selección

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios y de contratación en la modalidad de profesor permanente laboral (FOU núm. 568, de 8 de marzo), se constituye la comisión de selección con la siguiente composición:

Comisión titular

Presidente:	Margarita Gomila Ribas
Secretario:	David Ruiz Arahal
Vocal:	Ana Belén Martín Cuadrado

Suplentes

www.uib.cat





1. Rafael Bosch Zaragoza
2. Maria Josefa Figueras Salvat
3. Juan Tomás Magaña
4. _____
5. _____
6. _____

En virtud del artículo 32.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, renuncian a formar parte de la comisión de selección los siguientes miembros:

1. Sebastià Albertí Serrano
2. Maria Susana Guerra García
3. _____

2. Establecimiento de los criterios específicos para la valoración de las pruebas

Según establece el artículo 12.5.a del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, esta comisión de selección acuerda los siguientes criterios específicos para la valoración de los candidatos:

Criterios para la primera prueba (proyecto docente e historial académico, incluyendo exposición del candidato):

Detállense los criterios que la comisión de selección acuerde.

La comisión valorará en la primera prueba los siguientes aspectos, con la correspondiente puntuación:

1. Adecuación al perfil docente de la plaza de los méritos y experiencia docente presentados y expuestos por los concursantes. **Hasta 25 puntos.** En este apartado se valorarán los siguientes elementos:

- Docencia universitaria reglada impartida y su adecuación al perfil de la convocatoria
- Tutela de trabajos académicos (TFG y TFM)
- Dirección de tesis doctorales
- Evaluaciones positivas de la actividad docente
- Participación en cursos y congresos de formación docente, así como en proyectos





de innovación y mejora de la docencia
- Otros méritos docentes

2. Enfoque metodológico e innovación del proyecto docente. **Hasta 12,5 puntos.**

3. Claridad y capacidad de síntesis en la exposición y debate del proyecto docente con la comisión. **Hasta 12,5 puntos.**

Criterios para la segunda prueba (proyecto de investigación e historial académico, incluyendo exposición del candidato):

Detállense los criterios que la comisión de selección acuerde.

La comisión valorará en la segunda prueba los siguientes aspectos, con la correspondiente puntuación:

1. Adecuación al perfil investigador de la convocatoria de los méritos y experiencia investigadora presentados y expuestos por los concursantes. **Hasta 30 puntos.** En este ítem se valorarán los siguientes aspectos:

- Calidad y difusión de los resultados de investigación (publicaciones indexadas, libros, capítulos de libro, entre otros), y su adecuación al perfil de la convocatoria
- Estancias de movilidad en centros de investigación
- Dirección y participación en proyectos, o en contratos de investigación
- Participación en congresos y otras reuniones científicas de ámbito nacional e internacional
- Conferencias y seminarios impartidos en centros de investigación
- Otros méritos de investigación (reconocimientos, premios, pertenencia a comités editoriales, etc.)

2. Originalidad, calidad metodológica y adecuación al perfil de la convocatoria del proyecto investigador. **Hasta 10 puntos.**

3. Claridad y capacidad de síntesis en la exposición y debate del proyecto investigador con la comisión. **Hasta 10 puntos.**

3. Fijación de la fecha, hora y lugar de realización de la primera prueba y, en su caso, de la segunda





Según establece el artículo 12.5.a del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, la comisión de selección acuerda la siguiente fecha, hora y lugar de realización de las pruebas:

Primera prueba

Fecha:	23 de junio de 2025
Horario:	9.00 horas
Lugar/enlace:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGQ4ZTMxMjAtNzY5Ny00NzViLTgxYTMtM2FjNWRhODNhYjAz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2271bb3458-d75f-4716-a5cb-647cdacbc0af%22%2c%22Oid%22%3a%22f32b4556-1bc8-4d2e-894b-b7fb814c6f1%22%7d

Segunda prueba

Fecha:	24 de junio de 2025
Horario:	9.00 horas
Lugar/enlace:	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTgwYTlkNmItMTU5ZS00ZjdhLWJmNWMtY2VkM2NjZDM1NTY5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2271bb3458-d75f-4716-a5cb-647cdacbc0af%22%2c%22Oid%22%3a%22f32b4556-1bc8-4d2e-894b-b7fb814c6f1%22%7d

4. Establecimiento del orden de intervención de los candidatos

Según establece el artículo 12.5.b del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, la comisión de selección ha procedido al sorteo del orden de intervención de los candidatos, con el siguiente resultado:

1. Raúl Riesco Jarrín
2. Margalida Mateu Borrás
- 3.

5. Incidencias

Los miembros de la comisión de selección quieren hacer constar:





Universitat
de les Illes Balears

Háganse constar, si procede, aquellas incidencias que la comisión de selección considere que deben quedar registradas.

No procede

Firmas del secretario/a con el visto bueno del presidente/a,

Dr./Dra. Margarita Gomila Ribas (presidente/a)

Dr./Dra. David Ruiz Arahal (secretario/a)

Palma, 9 de Junio de 2025

